Contrato de Prestación de Servicios para llevar a cabo el **"Apoyo en la Organización de foros en el marco de la 13ava Conferencia de las Partes sobre el Convenio de Diversidad Biológica (COP 13)"** que celebran por una parte **Nacional Financiera, S.N.C.** en su carácter de **Fiduciaria del Fideicomiso "Fondo para la Biodiversidad"**, en lo sucesivo **"EL FONDO"**, representado por su Secretaria Técnica, la Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa, con la intervención de la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad**, en lo sucesivo **"LA CONABIO"**, representada por su Coordinador Nacional, el Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez, y por la otra parte el **Mtro. Pablo Arturo López Guijosa**, en lo sucesivo **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, en conjunto **"LAS PARTES"**; mismo que se suscribe de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I. Declara **"LA CONABIO"**, por conducto de su representante que:

I.1 Por Acuerdo Presidencial de fecha 13 de marzo de 1992, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 del mismo mes y año, modificado mediante Acuerdo publicado el 11 de noviembre de 1994, se creó **"LA CONABIO"** con el objeto de coordinar las acciones y estudios relacionados con el conocimiento y la preservación de las especies biológicas, así como promover y fomentar actividades de investigación científica para la exploración, estudio, protección y utilización de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.

I.2 El Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez cuenta con la capacidad legal para suscribir el presente instrumento, según lo establecido en el artículo séptimo, fracciones XII y XIV del Reglamento Interno de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, en relación con los artículos sexto y octavo del Acuerdo de creación de dicha Comisión.

I.3 Ha solicitado a **"EL FONDO"** apoyo para la realización de las actividades objeto del presente instrumento.

I.4 Para los efectos legales de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Liga Periférico-Insurgentes Sur número 4903, Colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14010, Ciudad de México.

II. Declara **"EL FONDO"**, por conducto de su representante que:

II.1 Por Contrato de fecha 18 de mayo de 1993, modificado en fechas posteriores como se indica en el Convenio Modificatorio del 26 de febrero de 2010, se constituyó el Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad en Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria, el cual está inscrito bajo el número 1077-1, cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número NFF-930518-F76, y tiene como objeto integrar un fondo con recursos en numerario y en especie para promover, financiar y apoyar las actividades de **"LA CONABIO"**, en materia de fomento, desarrollo y administración de proyectos para la exploración, estudio, protección, utilización y difusión de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.

II.2 La Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa está facultada para celebrar el presente instrumento, conforme a la Escritura Pública número 144312, de fecha 11

de junio de 2010, otorgada ante la fe del Notario Público Número 151 del Distrito Federal, Lic. Cecilio González Márquez, la cual no le ha sido revocada a la fecha.

II.3 El Comité Técnico del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad, en su sesión de fecha 05 de noviembre de 2015, con cargo al rubro Preparación Cop13-CDB Mexico 2016, autorizó los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades inherentes al objeto del presente instrumento en apoyo de **"LA CONABIO"**.

II.4 Para los efectos legales de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Liga Periférico-Insurgentes Sur número 4903, Colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14010, Ciudad de México.

III. Declara **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** que:

III.1 Es persona física, mayor de edad, de nacionalidad DATO PERSONAL con Registro Federal de Contribuyentes DATO PERSONAL y que goza de capacidad jurídica suficiente para obligarse en los términos y condiciones del presente Contrato.

III.2 Cuenta con los conocimientos, equipos y experiencia suficiente para prestar satisfactoriamente los servicios materia del presente Contrato.

III.3 Para los efectos legales de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado DATO PERSONAL

IV. Declaran **"LAS PARTES"** que:

IV.1 Se reconocen la personalidad con la que se ostentan y están de acuerdo en la suscripción del presente instrumento en la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto y Alcance.
"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga con **"EL FONDO"** para llevar a cabo el **"Apoyo en la Organización de foros en el marco de la 13ava Conferencia de las Partes sobre el Convenio de Diversidad Biológica (COP 13)"**, en adelante **EL SERVICIO**, para lo cual desarrollará las actividades y entregará los productos establecidos en el **Anexo** del presente instrumento, el cual una vez rubricado y firmado por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** y por el Responsable de Seguimiento que se señala en la cláusula Tercera, formará parte integrante del presente instrumento.

Segunda.- Pagos.
"EL FONDO" se obliga a pagar a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** por la prestación de **EL SERVICIO** en los términos y condiciones estipulados en este Contrato y en su **Anexo**, la cantidad de **$160,650.00 (Ciento sesenta mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado, que cubre cualquier gasto relacionado con los servicios objeto de este Contrato. Dicha cantidad será cubierta de la siguiente forma:

1. Un primer pago de $40,162.50 (Cuarenta mil ciento sesenta y dos pesos 50/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, a más tardar el 10 de junio de 2016;

2. Un segundo pago de $40,162.50 (Cuarenta mil ciento sesenta y dos pesos 50/100

M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la fecha de entrega a satisfacción de **"LA CONABIO"**, del primer informe conforme a lo establecido en el **Anexo** del presente instrumento;

3. Un tercer pago de $40,162.50 (Cuarenta mil ciento sesenta y dos pesos 50/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la fecha de entrega a satisfacción de **"LA CONABIO"**, del segundo informe conforme a lo establecido en el **Anexo** del presente instrumento; y

4. Un último pago de $40,162.50 (Cuarenta mil ciento sesenta y dos pesos 50/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la fecha de entrega a satisfacción de **"LA CONABIO"**, del Informe Final conforme a lo establecido en el **Anexo** del presente instrumento.

Los pagos antes mencionados se efectuarán en el domicilio de **"EL FONDO"** o vía depósito a la cuenta que indique **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, previa entrega del comprobante fiscal que reúna todos los requisitos fiscales.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" acepta las retenciones de los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes, respecto de los pagos que perciba con motivo de este Contrato. **"EL FONDO"** se obliga a entregar a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** las constancias de las retenciones de los impuestos efectuados.

Tercera.- Supervisión y Cumplimiento.
"EL FONDO" faculta a **"LA CONABIO"** para que supervise las actividades encomendadas a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, a fin de que verifique el cumplimiento de las obligaciones conforme a este instrumento y su **Anexo**.

"LA CONABIO" acepta expresamente llevar a cabo la supervisión de **EL SERVICIO** por parte de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, para lo cual designa al Director General de Cooperación Internacional e Implementación Biól. Hesiquio Benítez Díaz como Responsable de Seguimiento, quien se encargará de dicha supervisión, así como de dar trámite a los pagos respectivos.

Cuarta.- Propiedad de los Trabajos y Derechos de Autor.
"LAS PARTES" convienen en que los productos que resulten de **EL SERVICIO** objeto de este Contrato que desarrollará **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, serán propiedad exclusiva de **"LA CONABIO"** y **"EL FONDO"**, por lo que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no se reserva derecho alguno sobre dicha propiedad.

Así mismo, **"LAS PARTES"** acuerdan que los derechos de autor en su aspecto moral corresponderán a los autores de las mismas, en tanto que los derechos de autor en su aspecto patrimonial o conexos serán exclusivamente de **"LA CONABIO"** y **"EL FONDO"**, quienes contarán con plena independencia, para usar o difundir de la manera que mejor les convengan dichos resultados.

Quinta.- Confidencialidad.
"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a guardar estricta confidencialidad sobre los documentos, información, procedimientos y sistemas a que tenga acceso durante la prestación de **EL SERVICIO** y con posterioridad al término del mismo, en el entendido de que el incumplimiento a lo dispuesto por esta cláusula le obligará al pago de los daños y perjuicios ocasionados, independientemente de otras acciones civiles y/o

penales a que se haga acreedor.

Sexta.- Cesión de Derechos y Obligaciones.
"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no podrá ceder parcial o totalmente a terceros los derechos u obligaciones adquiridas al amparo del presente instrumento.

Séptima.- Relación Laboral.
"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", dada la naturaleza del presente Contrato, no forma parte del personal que trabaja para **"EL FONDO"** y **"LA CONABIO"**, por lo que no tiene ningún derecho de los que corresponden a los trabajadores de base o confianza.

Octava.- Integridad y Divisibilidad.
"LAS PARTES" reconocen que el presente Contrato y su **Anexo** contienen la totalidad del acuerdo entre las partes, y supera, cancela y sustituye cualquier acuerdo, promesa, transacción, comunicación o entendimiento previo, de cualquier naturaleza, prevaleciendo lo estipulado en el presente Contrato. Así mismo, acuerdan que en caso de que alguna de sus cláusulas resulte ser ilegal, nula o no ejecutable de conformidad con cualquier ley presente o futura, las cláusulas restantes estarán vigentes y no se verán afectadas.

Novena.- Vigencia.
El presente instrumento es obligatorio para **"LAS PARTES"**, entrará en vigor el día de su firma y estará vigente hasta la entrega del último producto establecido en el **Anexo** del presente instrumento a satisfacción de **"LA CONABIO"**.

Décima.- Modificaciones.
"LAS PARTES", acuerdan que el presente instrumento podrá ser modificado, mediante la suscripción de un convenio modificatorio.

Décima Primera.- Terminación Anticipada.
"EL FONDO", mediante notificación por escrito a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, emitida por lo menos con 15 (Quince) días de anticipación, podrá dar por terminado de manera anticipada el presente Contrato por causas que así lo justifiquen. En tales casos, se pagarán los servicios realizados hasta la fecha de la terminación.

Décima Segunda.- Rescisión.
"LAS PARTES" convienen en que este instrumento podrá ser rescindido de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, en caso de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no cumpla con cualquiera de las obligaciones de las que sea sujeto en virtud de este Contrato; o no las cumpla de la manera convenida; o por infringir las disposiciones jurídicas que rigen este documento. Así mismo, será causa de rescisión del presente Contrato la transmisión total o parcial, por cualquier título, de los derechos derivados de este Contrato sin la aprobación expresa y por escrito de **"EL FONDO"**.

En caso de presentarse alguno de los supuestos anteriores, **"EL FONDO"** lo notificará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, quien contará con un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de dicha notificación para manifestar lo que a su derecho convenga, así como para aportar las pruebas que estime pertinentes. Transcurrido el término señalado, **"EL FONDO"**, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el presente Contrato, lo cual notificará por escrito a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**. En caso de resultar procedente la rescisión, en la misma notificación se establecerá los términos en que ésta operará.

Si **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no manifiesta argumento alguno dentro del término antes señalado se entenderá que ha reconocido su incumplimiento, y se procederá a notificarle la rescisión del presente instrumento y los términos en que operará.

"EL FONDO" se reserva el derecho a ejercer en contra de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** mediante la vía judicial, las acciones legales que considere necesarias para exigir la reparación de los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento de los compromisos pactados en el presente Contrato con motivo de su rescisión.

"LAS PARTES" manifiestan su conformidad para que en caso de rescisión del presente Contrato, corresponda a **"LA CONABIO"** y **"EL FONDO"**, la propiedad de los trabajos entregados durante la vigencia del mismo y hasta la fecha de su rescisión, así como la titularidad de los derechos de autor en su aspecto patrimonial.

Décima Tercera.- Interpretación y Controversias.
Este Contrato es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resulte de su ejecución, interpretación, cumplimiento y todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, se resolverá de mutuo acuerdo, y en el caso de no lograrse un acuerdo entre **"LAS PARTES"**, éstas se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas **"LAS PARTES"** de sus términos y alcances legales, lo firman por duplicado en la Ciudad de México, a los 16 días del mes de mayo de 2016.

"EL FONDO"

Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa
Secretaria Técnica del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

DATO PERSONAL

Mtro. Pablo Arturo López Guijosa

"LA CONABIO"

Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez
Coordinador Nacional

Responsable de Seguimiento de "LA CONABIO" y de "EL FONDO"

Biól. Hesiquio Benítez Díaz
Director General de Cooperación Internacional e Implementación

La presente hoja de firmas corresponde al **Contrato de Prestación de Servicios para llevar a cabo el "Apoyo en la Organización de foros en el marco de la 13ava Conferencia de las Partes sobre el Convenio de Diversidad Biológica (COP 13)"**, que celebran por una parte **Nacional Financiera, S.N.C.** en su carácter de **Fiduciaria del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad**, con la intervención de la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad**, y por otra parte el **Mtro. Pablo Arturo López Guijosa**, a los 16 días del mes de mayo de 2016.

Anexo del **Contrato de Prestación de Servicios** que celebran por una parte **Nacional Financiera S.N.C.** en su carácter de **Fiduciaria del Fideicomiso "Fondo para la Biodiversidad"**, con la intervención de la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad** y por otra parte **el Mtro. Pablo Arturo López Guijosa**, de fecha 16 de mayo de 2016.

1. Nombre de los servicios:

Apoyo en la Organización de foros en el marco de la 13ava Conferencia de las Partes sobre el Convenio de Diversidad Biológica (COP 13).

2. Justificación/Antecedentes.

La CONABIO como líder del Equipo de Temas Sustantivos de la COP 13, tiene como función asegurar que el contenido de los temas y actividades que en el marco de la COP13 se realicen, estén alineados con el tema que impulsa México "Integración de la Biodiversidad para el Bienestar", así como con los temas de la Agendas de la COP13, COP MOP 8 del Protocolo de Cartagena y COP MOP 2 del Protocolo de Nagoya.

El Gobierno de México tomo la decisión de organizar diversos foros para fortalecer los espacios de toma de participación e impulsar la integración de la biodiversidad entre Sectores y Actores.

3. Actividades a desarrollar por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO":

I. Apoyar a los encargados de los foros de la COP13;
II. Seguimiento a la organización y desarrollo de los foros: Cumbre de Ciudades; Foro de Ciencias;
III. Organizar y elaborar la agenda y programa para la Cumbre de Ciudades y Foro de Ciencias;
IV. Seguimiento a recomendaciones para la nominación de delegados y al registro de participantes para la Cumbre de Ciudades y Foro de Ciencias;
V. Realizar y confirmar las invitaciones a la Cumbre de Ciudades, Foro de Ciencias, así como a reuniones previas;
VI. Enlace de comunicación entre la CONABIO y otros actores, en su caso; apoyo en la circulación de información entre los organizadores de la Cumbre de Ciudades y Foro de Ciencias, así como otros actores;
VII. Otras actividades no consideradas aquí, necesarias para la realización de la Cumbre de Ciudades y el Foro de Ciencias; y
VIII. Convocar y asistir a reuniones de coordinación de los foros, así como elaborar minutas y dar seguimiento a los acuerdos.

Las actividades antes mencionadas las realizará para los siguientes foros:

1. Foro de negocios (Business Forum);
2. Foro de la Sociedad Civil y Jóvenes;
3. Foro de Ciencias;
4. Cumbre de Ciudades y Gobiernos Subnacionales;
5. Foro indígena y cocinas tradicionales;
6. Pabellón de la biodiversidad de México;
7. Pabellón de las Convenciones de Rio;
8. Communication, Education and Public Awareness (CEPA) Fair; y
9. Calculadora de emisiones.

4. **Productos a entregar por parte de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a "LA CONABIO":**

	Productos	**Fechas de entrega**
1	Primer informe cuyo contenido debe de incluir: **I.** Documentación técnica sobre la Cumbre de Ciudades y Foro de Ciencias (notas conceptuales, programas, calendario de actividades, presupuestos). **II.** Minutas de reuniones y estatus de seguimiento a acuerdos. **III.** Base de datos de invitados y estatus de invitaciones. **IV.** Propuestas de documentos de difusión (logo, trípticos, carteles).	15 de agosto de 2016
2	Segundo informe cuyo contenido debe de incluir: **I.** Base de datos con el registro de asistentes a la Cumbre de Ciudades y Foro de Ciencias. **II.** Informe sobre los logros y avances en los preparativos de logística para la Cumbre de Ciudades y Foro de Ciencias. **III.** Base de datos con las minutas y el seguimiento de acuerdos.	15 de noviembre de 2016
3	Informe final debe contener las memorias de la Cumbre de Ciudades y Gobiernos Subnacionales, cuyo contenido debe de incluir lo siguiente: **I.** Introducción: Antecedentes de la CC y GS. **II.** Propuesta de México: Integración de la Biodiversidad. **III.** Relatoría de actividades hacia la COP13, preparando el posicionamiento nacional. **IV.** Programa de trabajo durante la COP13. **V.** Resultados. **VI.** Posicionamiento internacional. **VII.** Lista de participantes (datos de contacto).	15 de febrero de 2017